CONTRATO ABIERTO Nº 09/2014

Entre el Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 410 Esquina Paí Pérez, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, el Abg. Enrique Riera Escudero, con Cédula de Identidad N° 513.594, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., con RUC Nº 80006037-7 domiciliada en la calle Cnel. Irrazabal 811 esquina Herminio Giménez, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rugel Alberto Ferreira, con Cédula de Identidad N° 361.654, denominada en adelante el PROVEEDOR, ambas denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE DECORACIÓN Y ALQUILERES PARA EVENTOS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las contratantes con relación al llamado a Contratación Directa Nº 11/2014, ID Nº 277548, para provisión de "SERVICIOS DE DECORACIÓN Y ALQUILERES PARA EVENTOS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL", conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos del llamado a Contratación Directa y de las siguientes cláusulas del contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad

de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo de Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	Fuente de Financ.	Org. Financ.	Depart.	Monto Guaraníes
2014	2	1	0	0	280	30	1	99	25.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 277.548

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2014, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de La Escuela Judicial. La adjudicación fue realizada según acto administrativo y refrendado por Resolución N° 14/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.			
		Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)
1	Decoración para Congresos, Actos de Graduación, Claustro de profesores y otros Eventos académicos:	Unidad	1	Evento	1.500.000
2	Decoración durante las fiestas patrias.	Unidad	1	Evento	1.100.000
3	Provisión y colocación de tarima con doble rampa ubicada a los costados, totalmente alfombrada. Medidas: 8x4mts., altura 0.50mts., ancho de rampa 1.50mts. con inclinación de 4 mts de largo y baranda (posa brazo)	Unidad	1	Evento	450.000
4	Provisión y colocación de tarima con doble rampa ubicada a los costados, totalmente alfombrada. Medidas: 8x4mts., altura 0.20mts., con escalera en medida estándar	Unidad	1	Evento	450.000
5	Sillas de plástico vestidas, con capucha	Unidad	1	Evento	5.500
6	Sillas de plástico vestidas, con moño	Unidad	1	Evento	6.500

7	Sillas de plástico	Unidad	1	Evento	4.400
8	Sillas cromadas vestidas, con capucha	Unidad	1	Evento	6.000
9	Sillas cromadas vestidas, con moño	Unidad	1	Evento	6.500
10	Sillas cromadas	Unidad	1	Evento	6.500
11	Alquiler de mesa tipo imperial vestida con mantel y cubre (cuadrada capacidad 8-12 personas)	Unidad	1	Evento	50.000
12	Alquiler de mesa vestida con mantel – cubre y pollerón (redonda)	Unidad	1	Evento	50.000
13	Alquiler de tablón vestido con mantel – cubre y pollerón (rectangular)	Unidad	1	Evento	50.000
14	Alquiler de tablón rectangular.	Unidad	1	Evento	20.000
15	Alquiler de puff (4 unid.) con mesita.	Unidad	1	Evento	70.000
16	Alquiler de mantel que cubra las dimensiones de las mesas de reuniones.	Unidad	1	Evento	45.000
17	Alquiler de mantel para mesa rectangular.	Unidad	1	Evento	22.000
18	Alquiler de mantel para mesa imperial.	Unidad	1	Evento	22.000
19	Alquiler de mantel para mesa redonda.	Unidad	1	Evento	22.000
20	Alquiler de servilletas de tela.	Unidad	1	Evento	2.000
21	Alquiler de plato, material de cerámica (para servicio buffet)	Unidad	1	Evento	2.000
22	Alquiler de plato con fondo, material de cerámica (para comidas liquidas)	Unidad	1	Evento	2.000
23	Alquiler de plato para postre.	Unidad	1	Evento	2.000
24	Alquiler de cuchillo de mesa. Material Acero Inoxidable.	Unidad	1	Evento	2.000
25	Alquiler de cuchillo con punta. Material Acero Inoxidable.	Unidad	1	Evento	2.000
26	Alquiler de cuchillo para carne asada. Con mango de madera	Unidad	1	Evento	2.000
27	Alquiler de tenedor para buffet (carne, pasta) Material Acero Inoxidable.	Unidad	1	Evento	2.000
28	Alquiler de tenedor para carne asada. Con mango de madera.	Unidad	1	Evento	2.000
29	Alquiler de tenedor para postre. Material acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	2.000
30	Alquiler de cuchara sopera. Material acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	2.000
31	Alquiler de cuchara para postre. Material acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	2.000
32	Alquiler de cucharita para café. Material acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	2.000
33	Alquiler de cuchara para servir ensalada. Material acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	7.000
34	Alquiler de cuchara para servir pastas. Material acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	7.000
35	Alquiler de cucharona. Material acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	7.000
36	Alquiler de cuchara para servir salsas. Material acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	7.000
37	Alquiler de pinzas para servir pastas y ensaladas. Material acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	7.000
38	Alquiler de pinzas para servir carne. Material acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	7.000

39	Alquiler de pinzas para hielo u otros. Material acero inoxidable	Unidad	1	Evento	7.000
40	Alquiler de bandejas para servir ensaladas. Material acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	10.000
41	Alquiler de bandejas para servir carnes. Material acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	10.000
42	Alquiler de parrillas para mesa. Material enlosado.	Unidad	1	Evento	15.000
43	Alquiler de tachos conservadores para bebidas.	Unidad	1	Evento	12.000
44	Alquiler de conservadoras con tapa.	Unidad	1	Evento	50.000
45	Alquiler de conservadoras de poliuretano.	Unidad	1	Evento	30.000
46	Alquiler de champaneras de acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	11.000
47	Alquiler de hielera de acero inoxidable, con pinza para servir hielo.	Unidad	1	Evento	11.000
48	Alquiler de copas para brindis.	Unidad	1	Evento	2.000
49	Alquiler de copas para vino.	Unidad	1	Evento	2.000
50	Alquiler de copas para postre.	Unidad	1	Evento	2.000
51	Alquiler de vasos de vidrio.	Unidad	1	Evento	2.000
52	Alquiler de tacitas para café, con su correspondiente platillito, de color blanco tipo hotelería. Capacidad Mín. hasta 80 ml.	Unidad	1	Evento	5.000
53	Alquiler de tazas para té o café, con su correspondiente platillito, de color blanco tipo hotelería. Capacidad entre 120 a 150 ml.	Unidad	1	Evento	5.000
54	Mesa de vidrio Redonda o cuadrada. Alto aproximado 1.20mts.	Unidad	1	Evento	50.000
55	Carrito para servir	Unidad	1	Evento	50.000
56	Postes separadores niquelados con cordón rojo trenzado. Medida: 1,50 mts.	Unidad	1	Evento	120.000
57	Postes separadores niquelados cinta roja de 12 cm de ancho. Medida: largo 1 mts.	Unidad	1	Evento	120.000
58	Provisión y colocación de Toldos de tela Vinilica de 550 micrones. Color blanco. Medidas aprox: 3x2,25mts.	Unidad	1	Evento	300.000
59	Provisión y colocación de Toldos de tela vinilica de 550 micrones Color blanco. Medidas aprox.: 5x3,75mts.	Unidad	1	Evento	450.000
60	Provisión y colocación de Toldos de tela vinilica de 550 micrones Color blanco. Medidas aprox.: 4x4mts.	Unidad	1	Evento	500.000
61	Provisión y colocación de Toldos de tela vinilica 550 de micrones Color blanco. Medidas aprox.: 5,35 por 2,10mts.	Unidad	1	Evento	450.000
62	Provisión y colocación de Toldos de tela vinilica de 550 micrones Color blanco. Medidas aprox.: 6,40 por 4,80mts.	Unidad	1	Evento	650.000

63	Provisión y colocación de Toldos de tela vinilica 550 micrones de color blanco, con cubiertas laterales transparentes. Medidas aprox.: 6,40 por 4,80mts. cubiertas laterales de PVC transparentes (o cristales de 0,40 micrones)	Unidad	1	Evento	650.000
64	Provisión y colocación de baños químicos – damas	Unidad	1	Evento	300.000
65	Provisión y colocación de baños químicos – caballeros	Unidad	1	Evento	300.000

El monto mínimo a ser ejecutado en el presente contrato asciende a la suma de Gs.12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) y el monto máximo es de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones).-

El Proveedor se compromete a prestar los servicios de conformidad a las disposiciones del presente contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia establecido para este Contrato es desde la fecha de su firma, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Capitán Víctor Brizuela 574 entre Pitiantuta y República Dominicana y en los lugares donde la CONTRATANTE lo requiera.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del mismo, la cual deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del mismo. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del mismo. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad a lo establecido en el Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los Veinte y Seis días del mes de mayo del año dos mil catorce.

LIC. RUGEL ALBERTO FERREIRA
Organización Integral S.R.L.

ABG. ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente
Consejo de la Magistratura